



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 189/2014, por la que se designa al Lic. Camilo Ratti como integrante del equipo del Área Comunicación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en el Art. 1° de la mencionada resolución, se da deslizado un error material involuntario respecto de la fecha de vencimiento de designación, por cuanto se ha consignado: "...hasta el 31 de Marzo de 2015", cuando corresponde consignar: "...hasta el 10 de Diciembre de 2014";

que ello es así, por cuanto es un Área que depende estrictamente del Sr. Decano, cuyo mandato finaliza el 10 de Diciembre de 2014;

que se hace necesario enmendar dicho error;

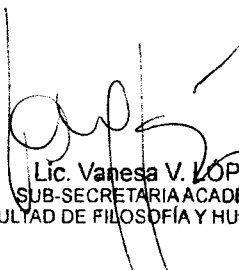
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR, la Resolución Decanal N° 189/2014, en su Artículo 1°, sólo en lo que se refiere a la fecha de vencimiento de la designación del **Lic. Camilo RATTI**, como integrante del equipo del Área de Comunicación de esta Facultad, para que donde dice: "...hasta el 31 de Marzo de 2015", diga: **"...hasta el 10 de Diciembre de 2014"**.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 MAR 2014

RESOLUCIÓN N°: 224
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES